

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, cuatro (04) de julio de dos mil veintitrés (2023)

CLASE DE PROCESO: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: MARTIN EMILIO MUÑOZ Y OTROS
DEMANDADO: HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO
EXPEDIENTE: 50001 3333 008 2017 00236 00

Mediante providencia de fecha 26 de octubre de 2022 se puso en conocimiento de las partes por el término de tres días para que manifestaran lo pertinente el informe Pericial de Clínica Forense No. UBVIL-DSME-03914-2022 de fecha 07 de julio de 2022, número de caso interno: UBVIL-DSME-02993-C-2022, rendido por el Profesional ALEXANDER HERNÁNDEZ Director Seccional del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Las partes no realizaron ninguna manifestación respecto del referido informe.

En consecuencia, teniendo en cuenta que se recaudaron las pruebas decretadas en la audiencia inicial, y no habiendo más pruebas por practicar, procede el Despacho a **declarar terminada la etapa probatoria**, y de conformidad con lo dispuesto en el inciso final del artículo 181 del C.P.A.C.A., por considerarse innecesaria la celebración de una audiencia de alegaciones y juzgamiento, se dispone que las partes presenten por escrito los **alegatos dentro de los diez (10) días siguientes** a la notificación del presente auto, en la misma oportunidad podrá el Ministerio Público rendir su concepto.

*En aras de hacer más ágil el proceso de cargar los archivos en el aplicativo TYBA, se requiere a las partes para que la documentación que aporten a través del correo electrónico se allegue **en un único archivo en PDF**.*

Notifíquese y cúmplase,

(Firma electrónica)

ANGELA MARÍA TRUJILLO DIAZ-GRANADOS
JUEZA

Firmado Por:

Angela Maria Trujillo Diazgranados

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

8

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5de51501a5da376aac91611d47ebf2366cf7c7def5586f119cb9f03c50d40640**

Documento generado en 04/07/2023 11:12:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>